

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 02 de junio del 2021

OFICIO N° 020-2021-MIDIS/P65-DE/JUT-AMA

Señora

NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHÁN

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Amazonas - Bagua

Jr. Santo Domingo N° 362 - A - Chachapoyas - Amazonas

Presente. -

Asunto : Respuesta CASO N° 053-2021-CTVC-BAG-Pensión 65

Referencia : OFICIO N° 033-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; y, en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente, de acuerdo a cada punto expuesto:

Respuesta CASO N° 053-2021-CTVC-BAG-Pensión 65

1. NO RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACIÓN. La Señora Maritza, mediante llamada telefónica nos comunicó que en el distrito de Jalca Grande, provincia de Chachapoyas, radica la señora PUERTA PUIQUIN MARIA, identificada con DNI N° 33415592 de 70 años de edad y que no es coberturada por el Programa Social Pensión 65, a pesar de encontrarse en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema; la veedora también indicó que ha visitado la casa de la señora María Puerta donde verificó que su vivienda es de adobe, vive sola y además cocina con leña y **necesita recursos económicos para poder subsistir**: Efectivamente, en nuestra intervención como Pensión 65 hemos realizado la búsqueda en nuestro sistema de información de la ciudadana PUERTA PUIQUIN MARIA, identificada con DNI N° 33415592, durante los años 2021, 2020 y 2019 y **NO SE ENCONTRARON RESULTADOS** de solicitudes de atención de vulnerabilidad; sin embargo se ubicó una solicitud presentada en el año 2018 la cual fue derivada en Memorando N°- 133-2018/UT AMAZONAS al Coordinador Territorial el 06 de setiembre del 2018, la cual fue atendida en dos fechas; detallando:

-15-10-2018 CTAMAZONAS5: Visitó el hogar de la mencionada y no fue ubicada.

-24-01-2019 PTAMAZONAS24: Según visita no se identificó vulnerabilidad adicional para priorización y se mantuvo en afiliación progresiva. Pues según la Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE en el Numeral 7.1.6.4 indica el Ordenamiento para la priorización, indicando que se ordena la tabla de la población objetivo en cola de espera del Bimestre-año en grupos, considerando la siguiente prelación:

- Prioridad Social
- Prioridad etárea
- Prioridad Geográfica

(Se adjunta Tabla de Vulnerabilidad Adicional, que es un instrumento que nos permite priorizar los casos de atención urgente dispuesta por la Unidad de Operaciones del PNAS Pensión 65)

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En relación a este punto concluimos que: sí se le está brindando atención a las solicitudes de atención, sin embargo, la mencionada ciudadana NO SE ENCUENTRA CON VULNERABILIDAD ADICIONAL conforme a los instrumentos que se anexan al presente y en detalle de la última visita realizada por nuestro personal se obtuvo el siguiente resumen de la visita:

"Potencial usuaria tiene 67 años vive con su hija y dos nietos. La vivienda es de tapial piso de madera techo teja cuentan con los servicios de agua, luz y desagüe. Tiene tres hijos de los cuales le apoyan en algunas ocasiones. Manifiesta que aún se encuentra bien de salud. Potencial a usuaria manifiesta que para subsistir se dedica al cultivo de maíz destinado para la venta y para el autoconsumo. Se sugiere afiliación progresiva porque la potencial usuaria aún puede trabajar y tiene un hijo en la ciudad de Chachapoyas que también lo apoya ocasionalmente"

Como comentario se sugiere que la ciudadana en mención o cualquier integrante del hogar mayor de 18 años solicite la actualización de su Clasificación socioeconómica pues en el hogar se encontraba radicando más personas al momento de nuestra visita en su domicilio y según la consulta en el sistema la mencionada ciudadana es integrante única del hogar, situación distinta a la encontrada y contrastada por nuestro personal de campo y según el SISFOH en dicha evaluación deben estar incluidos **todas las personas que habitan bajo un mismo techo y que comparten la alimentación de una misma olla.** (Guía del Empadronador – MIDIS)

2. El equipo técnico regional se ha comunicado con el personal del Programa Pensión 65, quien nos informó que la señora María Puerta ya cuenta con los requisitos para ser usuario del programa: La Sra. Puerta cuenta con los requisitos para ser afiliada al programa Pensión 65 y está en **lista de espera** su afiliación, sin embargo, se precisa que no cuenta con vulnerabilidad adicional para ser priorizada de acuerdo a los criterios requeridos por la sede central. A pesar de ello, nuestro equipo estará constituyéndose nuevamente al hogar en el mes de junio 2021, toda vez que a la fecha se cuenta con personal que ha programado sus salidas a campo en otros distritos, pero haremos todo lo posible por verificar y priorizar su afiliación conforme a lo establecido por la Unidad de Operaciones del PNAS Pensión 65, criterios que deben ser considerados atendiendo a las reales circunstancias en las que se encuentran los adultos mayores; algunos más que otros. (con cáncer o alguna enfermedad terminal)

3. Además, precisar que: en comunicación telefónica con el personal de la Municipalidad distrital de Jalca Grande, nos indicó que el Oficio 095-2019-MDLC-CH/A, fue enviado el 2019 con las declaraciones juradas de la señora María Puerta: Efectivamente, el Oficio 095-2019-MDLC-CH/A con declaraciones juradas incluyendo de la ciudadana Puerta fue presentado en la Sede Central del Programa Pensión 65 y no en la plataforma de atención al usuario Amazonas; lugar en el que se efectúa toda la tramitación de la documentación recibida e ingresada al sistema para su atención directa en la Sede Central de Lima

SUGERENCIA:

Se sugiere que se procure efectuar las coordinaciones también con las diversas Alcaldías que son las responsables de la Clasificación Socioeconómica y quienes ya deben tener su SISTEMA disponible para efectuar a través de sus ENLACES esta acción, debido a que sino se realiza esta actualización socioeconómica los adultos mayores son desafiados y no es responsabilidad de esta sede.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Además, a partir de la fecha debe indicarse a los usuarios que NO REMITAN DIRECTAMENTE A SEDE CENTRAL LAS DECLARACIONES JURADAS, puesto que las digitaciones e ingresos al sistema lo estamos realizando en cada unidad territorial, enviarlo a Lima a Dirección ejecutiva implicará más demora en su registro.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

cc.
Archivo